



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LENGUA Y CULTURA EXTRANJERAS (CLAP) PARA CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2021-22

La Ley Orgánica 3/202, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala entre los objetivos de la Educación Primaria el conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como la adquisición en, al menos una lengua extranjera, de la competencia comunicativa básica.

En el artículo 1 de la citada ley se establece que uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo es el de la equidad, de tal modo que se garantice la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales. De hecho, reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS10) de la Agenda 2030. Además, la pandemia de COVID-19 ha intensificado las desigualdades existentes y ha afectado más a las comunidades más vulnerables con dificultades de acceso a actividades que promuevan el desarrollo tanto de las competencias comunicativa y ciudadana como la valoración de la diversidad cultural.

Por tanto, siguiendo en la línea de promover y facilitar que el alumnado avance en su desarrollo competencial en esta etapa de forma íntegra, la Dirección General de Innovación convoca el Programa de Apoyo a la Lengua y Cultura Extranjeras (CLAP por sus siglas en inglés: Culture and Language Acquisition Programme) para el presente curso 2021-2022 y se establecen las bases por la que se rige.

BASES:

Primera. OBJETO

Esta convocatoria tiene por finalidad regular el procedimiento de selección de Centros Públicos de Educación Primaria que soliciten participar en el Programa de Apoyo a la Lengua y Cultura Extranjeras (CLAP) durante el curso 2021-2022. El fin último de este programa es satisfacer la función de acompañamiento escolar en inglés a través de los siguientes objetivos:

- Promover el conocimiento, comprensión y respeto a las diferentes culturas relacionadas con la lengua extranjera objeto de estudio en la Educación Primaria (inglés).
- Mejorar la competencia comunicativa en lengua inglesa de los alumnos participantes, especialmente las destrezas de comprensión y expresión oral.
- Compensar las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales en el ámbito del aprendizaje de lenguas y culturas extranjeras.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/113737	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0836462
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Segunda. CENTROS DESTINATARIOS

Centros CRA, CEIP y CEO de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan Educación Primaria.

Tercera. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LENGUA Y CULTURA EXTRANJERAS (CLAP).

Para el desarrollo de CLAP en los centros públicos que impartan educación primaria, se contempla una dotación económica de **90.000€** para el curso 2021-2022.

Esta cuantía se repartirá para que cada centro lleve a cabo un proyecto de **actividades** durante el curso 2021-2022. Este proyecto será destinado al alumnado de Educación Primaria, **priorizando los cursos de 5º y 6º** para favorecer el proceso de transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Las actividades contempladas para participar en este programa **se desarrollarán dentro del horario lectivo** y son las siguientes:

- **Encuentros en inglés:** dinámica que reúna a personas que hayan vivido en un país de habla inglesa y al grupo de estudiantes para compartir una experiencia concreta, realizar una actividad o hacer una sesión de divulgación.
- **Teatro y marionetas:** piezas que incorporen la lengua extranjera y acerquen al alumnado a aspectos culturales de la misma.
- **Bibliotecas y cuentacuentos:** narración y/o lectura de relatos e historias cortas en lengua inglesa que promuevan la oralidad y atiendan a diferentes aspectos culturales de esta lengua extranjera.
- **Danza y música:** sesiones que incorporen músicas y danzas de países de habla inglesa como elemento principal para conocer la cultura y la lengua extranjeras.
- **Actividades manipulativas:** realizar actividades como manualidades, recetas o tareas en el huerto escolar. El alumnado seguirá las instrucciones en inglés dadas por una persona externa que les indique cómo elaborar un producto relacionado con la cultura de dicha lengua.

Las actividades contempladas en el programa se realizarán en **horario lectivo**, tendrán la consideración de **actividades complementarias** y serán impartidas por **personal externo** al centro mientras el **docente responsable del grupo permanece en el mismo espacio** para apoyar u observar el desarrollo de la actividad.

El centro escolar recibirá una dotación económica en concepto de gastos de funcionamiento y procederá directamente al abono de la compensación económica a las personas o empresas seleccionadas como contratos menores de servicios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/113737	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0836462
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



La dirección del centro deberá informar al Claustro y al Consejo Escolar, a través de los mecanismos ordinarios del centro para tales fines, de su participación en este programa.

Una vez seleccionado el centro, el Programa de Apoyo a la Lengua y Cultura Extranjeras (CLAP) formará parte de su Programación General Anual.

Cuarta. ALUMNADO DESTINATARIO

El programa se dirige a estudiantes de centros públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Quinta. COMPROMISOS DEL CENTRO EDUCATIVO

1. Corresponde a la dirección del centro:
 - Designar un Coordinador del programa entre el profesorado especialista en Lengua Extranjera perteneciente a la plantilla del centro.
 - Difundir el programa entre los miembros de la comunidad educativa.
 - Incluir en la Programación General Anual y en la Memoria Anual del Centro, la información relativa al desarrollo y resultados del programa.
 - Participar en la planificación del programa.
 - Velar por el cumplimiento de la programación elaborada.
 - Comunicar a la Dirección General de Innovación Educativa, al inicio efectivo del programa, los datos relativos a la/s empresa/s o persona/s contratada/s por el centro educativo.
 - Presentar los correspondientes documentos de acuerdo con lo establecido en estas bases.
 - Velar para que se conserven todos los documentos relativos al programa, custodiándolos para cualquier posible revisión.

2. La persona encargada de la coordinación será una figura fundamental para el buen desarrollo del programa y su integración en la programación del centro. Sus funciones son:
 - Colaborar con la dirección del centro en la organización del programa.
 - Supervisar el correcto desarrollo del programa.
 - Distribuir entre alumnado, docentes y familias los formularios y encuestas de satisfacción para posteriormente trasladar los resultados a la Dirección General de Innovación Educativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/113737	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0836462
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Sexta. FINANCIACIÓN

Para el desarrollo del *Programa de Apoyo a la Lengua y Cultura Extranjeras (CLAP)* para centros públicos que impartan educación primaria, se contempla una dotación económica de **90.000€** para el curso 2021-2022.

La cuantía económica mínima que podrá asignarse a los centros será de **1.350€** y la cuantía máxima que podrá asignarse será de **1.650€**. En el caso de los CRA, la cantidad asignada será siempre de **2.000€**. El reparto de la dotación económica disponible será equitativo y se llevará a cabo en función del número de centros admitidos en el programa y su tipología.

Séptima. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Para participar en este programa, los centros públicos interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- **Proyecto** del centro escolar elaborado y firmado por la persona encargada de la coordinación y por el equipo directivo. En él se explicará cómo se va a desarrollar el Programa de Apoyo a la Lengua y Cultura Extranjeras (CLAP), según el **modelo facilitado**. El proyecto deberá incluir:
 - Los cursos y grupos implicados y el número de alumnado de cada grupo.
 - La temporalización detallada de las actividades propuestas.
 - El coste aproximado de las actividades y una breve justificación de las mismas.
- **Solicitud de participación (Anexo I)**. La solicitud deberá incluir:
 - El visto bueno de la Dirección.
 - El certificado de la Secretaría del centro con la aprobación de la participación del centro en el programa por parte del Claustro y del Consejo Escolar.

Esta documentación estará a disposición de los interesados en el Portal Web de Educación: <http://www.larioja.org/educacion>

Octava. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas en cada uno de sus apartados, firmadas donde corresponde, serán remitidas al Centro de Desarrollo Profesional Docente.

Con el fin de agilizar su tramitación se presentará preferentemente de forma telemática a través de instancia general dirigida a la Dirección General de Innovación Educativa en el Registro electrónico del Gobierno de La Rioja <https://www.larioja.org/oficina-electronica/es>, sin perjuicio de que pueda presentarse en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/113737	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0836462
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Gobierno de La Rioja

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **24 de octubre de 2021** y los centros dispondrán de un plazo de subsanación.

Novena. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección y Evaluación que valorará las solicitudes recibidas en base a los siguientes criterios:

1. Tipo de centro solicitante:
 - Centros Rurales Agrupados.
 - Restos de centros públicos de Educación Primaria.
2. Alumnado destinatario:
 - Número de estudiantes participantes en el programa de los cursos 5º y 6º.
 - Número total de estudiantes participantes en el programa.

La comisión de selección estará presidida por la Dirección del CRIE o persona en quien delegue y cuatro personas del equipo de coordinación y asesoría del CRIE, una de cuales realizará las funciones de la Secretaría.

La Comisión de Selección y Evaluación hará pública, en la página web de esta Dirección General, la propuesta provisional con indicación de los centros seleccionados, así como la relación de los centros no seleccionados con indicación de la causa. Los centros podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de dicha publicación. Las posibles alegaciones serán enviadas por email a la siguiente dirección: cdpd@larioja.org. En caso de denegación o de aprobación condicionada, de no realizarse dichas alegaciones o de no proceder a la subsanación de los errores en tiempo y forma, se entenderá por desistida la solicitud inicial. Transcurrido este plazo, la Comisión de Selección y Evaluación elevará propuesta definitiva a la Dirección General de Innovación.

Décima. RESOLUCIÓN DEFINITIVA

La Dirección General de Innovación Educativa, en base al acta elaborada por la Comisión de Selección y Evaluación, dictará la Resolución indicando los centros seleccionados y la dotación económica concedida, así como las solicitudes desestimadas con indicación de la causa. Esta Resolución será publicada en la página web de esta Dirección General.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/113737	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0836462
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Undécima. DOCUMENTACIÓN FINAL

En el mes de junio, el coordinador del programa realizará un **Informe Final** (Anexo IV) sobre el desarrollo efectivo del programa. Este informe, firmado por la persona encargada de la coordinación, con el visto bueno de la dirección del centro, **deberá incluir:**

- **Certificación** de dirección en el que conste la **cuantía** efectivamente invertida en el programa con copia de las facturas que justifiquen esa cantidad.
- **Actividades** desarrolladas y su **evaluación**, teniendo en cuenta los posibles cambios en cuanto al programa inicialmente planteado y la valoración del profesorado, alumnado y familias. En este apartado se podrán incluir las propuestas y vías de mejora.

Este informe final deberá enviarse como fecha límite el 26 de junio de 2022 al CRIE.

Duodécima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en la presente convocatoria, implica la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 6
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/113737	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0836462
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			